



Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

N° 051-85-IGP

LIMA, 20 AGOSTO DE 1985

VISTA, la solicitud presentada por doña ROSA JULIA OSTERLING NOBLE CILLA, Técnico Administrativo II, de la Actividad de Redes Geofísicas, - pidiendo CUARENTA Y CINCO (45) días de licencia por gravidez (Post-Natal);

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente ha presentado el Certificado Médico que acompaña que justifica la licencia solicitada;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 28° del Decreto Ley N° 22482, Decreto Supremo N° 029-84-PCM y su Reglamento, Ley 23861, Decreto Legislativo N° 276 y la Resolución de Presidencia N° 240-IGP/81;

SE RESUELVE:

OTORGAR, a favor de doña ROSA JULIA OSTERLING NOBLE CILLA, Técnico - Administrativo II, de la Actividad de Redes Geofísicas, del régimen laboral 4916, CUARENTA Y CINCO (45) días de licencia por gravidez (Post-Natal) a partir del 30 de Junio al 13 de Agosto de 1985, con goce de remuneraciones conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

Wilches

npl.